

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[FECHA]

Honorable Idefonso Guajardo Villarreal
Secretario de Economía
Ciudad de México, México

Estimado Secretario Guajardo:

Tengo el honor de referirme al siguiente entendimiento entre los representantes del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (México) y el Gobierno de los Estados Unidos de América (los Estados Unidos) alcanzado durante las negociaciones de la Sección E (Indicaciones Geográficas) del Capítulo 18 del Tratado de Asociación Transpacífico (Tratado TPP):

México y los Estados Unidos confirman su entendimiento que a partir de la fecha de firma del Tratado TPP hasta su entrada en vigor para cada Parte, cada gobierno tomará todas las medidas dentro de su autoridad legal para prevenir cualquier acción que pueda ser contraria al objeto y propósito del Artículo 18.36, el cual se relaciona con la protección o el reconocimiento de indicaciones geográficas de conformidad con acuerdos internacionales.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta en respuesta confirmando que su Gobierno comparte este entendimiento constituirán un entendimiento común entre los Estados Unidos y México sobre los temas mencionados.

Sinceramente,

Michael B. G. Froman

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés

[FECHA]

Honorable Michael B.G. Froman
Representante Comercial de los Estados Unidos
Washington, D.C., Estados Unidos de América

Estimado Embajador Froman:

Me complace acusar recibo de su carta de esta fecha, que dice lo siguiente:

Tengo el honor de referirme al siguiente entendimiento entre los representantes del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (México) y el Gobierno de Estados Unidos de América (los Estados Unidos) alcanzado durante las negociaciones de la Sección E (Indicaciones Geográficas) del Capítulo 18 del Tratado de Asociación Transpacífico (Tratado TPP):

México y los Estados Unidos confirman su entendimiento que a partir la fecha de firma del Tratado TPP hasta su entrada en vigor para cada Parte, cada gobierno tomará todas las medidas dentro de su autoridad legal para prevenir cualquier acción que pueda ser contraria al objeto y propósito del Artículo 18.36, el cual se relaciona con la protección o el reconocimiento de indicaciones geográficas de conformidad con acuerdos internacionales.

Tengo además el honor de proponer que esta carta y su carta en respuesta confirmando que su Gobierno comparte este entendimiento constituirán un entendimiento común entre México y los Estados Unidos, que entrará en vigor en la fecha de su carta en respuesta.

Tengo además el honor de confirmar que mi gobierno comparte este entendimiento y que su carta y esta respuesta constituirán un entendimiento común entre los Estados Unidos y México sobre los temas mencionados.

Sinceramente,

Ildfonso Guajardo Villareal

6 de noviembre de 2015

Texto sujeto a revisión legal y en los idiomas español e inglés para asegurar su precisión, claridad y congruencia

Texto sujeto a autenticación de las versiones en los idiomas español e inglés